



## *Tenencia de la Tierra y Violación de los Derechos Humanos en Cabagra\**

Marcos Guevara Berger  
Ivelina Romagosa Jiménez

### INTRODUCCION



hablar de Derechos Humanos en una comunidad indígena no es nada nuevo en Costa Rica, valga recordar el respeto que nuestro país es signatario del «Convenio sobre Poblaciones Indígenas y Tribuales» de 1957, ratificado por la ley # 2330 en 1959, y que no sólo lleva a reconocer la existencia de estas poblaciones, sino que asegura que deben tener un trato particular de corte proteccionista por parte de los gobiernos firmantes.

Bien conocida y documentada está la labor genocida y etnocidaria de las potencias europeas al colonizar e invadir el continente americano que históricamente inician el proceso de marginalización y explotación de las

---

\* Ponencia presentada en el III Simposio «Joaquín García Monge». Los Derechos Humanos en Centroamérica: una perspectiva sociológica. IDELA-UNA. Costa Rica. Octubre, 1987.

poblaciones indígenas vigentes aún hoy en día aunque por vías sutiles que la de las armas.

En Costa Rica la población indígena no alcanza siquiera 24.000 personas según los cálculos más optimistas -no se ha completado nunca un censo específico de esta población-, o sea que no alcanza el 1% de la población total del país.

Aunque no se conoce de manera precisa la cantidad de indígenas que poblaban nuestro territorio a la llegada de los españoles, la cifra mencionada refleja silenciosamente todas las barbaridades de que fue víctima dicha población.

Pero no es nuestra intención aquí referirnos al registro histórico de violaciones cometidas hacia las poblaciones autóctonas de nuestro país, sino más bien tratar de entender la situación que padece en la actualidad mostrando cómo, a pesar de ser Costa Rica reconocida internacionalmente como país de paz, de justicia, de neutralidad, se siguen cometiendo atropellos y arbitrariedades contra aquel sector de su población que mantienen una cultura autóctona más antigua y arraigada.

Para evitar la dispersión en el tratamiento de un problema tan complejo, hemos optado por centrarnos en una comunidad indígena en la cual venimos trabajando hace algunos meses y que por lo tanto hemos llegado a conocer mejor que otras: Cabagra, en el Cantón de Buenos Aires, Provincia de Puntarenas.

Los datos que vamos a exponer, sin embargo, son generalizables para todas aquellas zonas indígenas que, como Cabagra, se encuentran fuertemente expuestas a la penetración no-indígena y que responde a las comunidades de más fácil acceso en términos de infraestructura. Por otro lado, en Cabagra se pueden palpar una serie de problemas comunes a todas las zonas indígenas aunque allí están más agudizados. Queremos decir que de seguir vigentes las mismas condiciones de desarrollo y de dependencia económica en Costa Rica, es de esperar que en

un futuro no tan lejano estas poblaciones, incluso las más retiradas y por tanto aisladas, padezcan de la misma situación externa que impera en Cabagra.

Hablar del indígena en Costa Rica lleva necesariamente a hablar de Indigenismo. El Indigenismo no es un «club filantrópico de amigos del indio», sino la política oficial que sigue el Estado para tratar y resolver los problemas que surgen en las llamadas reservas indígenas y que se cree corresponden a una situación peculiar que los diferentes organismos grosso modo describen como «choque cultural».

Como trataremos de mostrarlo, el indigenismo costarricense lleva implícitas todas las contradicciones necesarias para convertirse en una herramienta más eficaz y sutil del etnocidio. Hemos de referirnos aquí a como los problemas que a simple vista parecen ser los apremiantes en la realidad del indígena -racismo, falta de apoyo de organismos estatales, imposibilidad de hacerle frente al mercado capitalista-, más que resueltos son exacerbados por las políticas indigenistas vigentes, ya sea por una mala comprensión de esos problemas de parte de quienes han diseñado esas políticas, ya sea porque dichas políticas no se llevan en la práctica por falta de recursos como quizás también por un interés condicional de que es objeto: interesan los indígenas en la medida que no lleven a variar el modelo de desarrollo que se busca para el país, dejando de interesar y hasta se convierten en elementos peligrosos (y «subversivos») si se oponen a la extracción de petróleo en su propio territorio o a no tener mayor opción de integración que convertirse en mano de obra subalterna de compañías transnacionales.

Identificar el problema indígena como «problema cultural» (enfrentamiento de culturas) sería reconocer la versión oficial del Indigenismo, aliarse con aquéllos para quienes el indígena tan solo es un recuerdo del pasado y que por lo tanto solo buscan en él aspectos folklóricos. Para estas personas el indígena debe «aislarse», hay que conservarlo hasta donde se pueda como es, y por lo tanto negarle cualquier perspectiva de involucrarse en decisiones que puedan variar el destino de nuestro país.

Por nuestra parte sustentamos la tesis de que el indígena tiene y conserva una cultura propia, la que muchas veces se enfrenta con la criolla (en asuntos religiosos o educacionales por ejemplo), pero que tiene además una serie de problemas de orden estructural y que son los responsables directos y reales de su marginalidad.

Nos proponemos en este trabajo analizar el problema de la tenencia de la tierra. Veremos que está ligado tanto a la reproducción social como cultural del indígena y porqué su pérdida sistemática amenaza esa reproducción misma.

Sin embargo, anticipando las conclusiones, veremos que la política indigenista se ha conformado alrededor del problema de la tierra y que en lugar de aportar una solución real ha contribuido más bien a crear otros problemas y, en última instancia, ha colocado al indígena en una posición más marginal todavía.

Al crearse leyes a favor del indígena, aunque se ha partido con intenciones loables, se le ha puesto en tal postura que el acceso a los servicios del Estado se han mediatizado y complicado; y por otro lado, la inoperancia de esas leyes lo ha transformado en una persona que no tiene los mismos derechos que cualquier otro ciudadano costarricense.

## **EL PROCESO DE PERDIDA DE TIERRAS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS**

Está harto difundida la idea de que los indígenas antes de la colonia poseían un sistema colectivo de tenencia de la tierra. Las mismas leyes que los conciernen y han establecido las «reservas» contemplan consecuentemente «inscribir en el Registro Público esas reservas a nombre de las respectivas comunidades indígenas». (Ley Indígena, artículo 2).

Esta afirmación si bien no es falsa, carece de mayor fundamento en el sentido de que nadie ha buscado hasta la fecha confirmación de semejante hipótesis.

En todas las reservas indígenas costarricenses podemos notar hoy en día, incluso en las más remotas y en que se ha conservado mejor la tradición, que prácticamente todas las tierras cultivables tienen dueños, no así los bosques primarios presentes sobre todo en las montañas.

El indígena tradicionalmente vive tanto de la agricultura como la pesca, la cacería y la recolección de frutas o tubérculos silvestres. Las tierras que trabaja quizás no hayan sido su propiedad exclusiva en la medida que al agotarse un terreno lo abandona para devolvérselo a la naturaleza y que ésta regenere el bosque, mientras que él abre una nueva brecha en otra parte de la montaña. Esta práctica agroforestal llamada «roza» persiste aún en las regiones indígenas remotas.

Por un lado podría decirse que la tierra no le pertenece ya que nunca manifiesta un derecho irrevocable sobre ella, por otro podría también decirse que la usa para su propio beneficio y en esa medida al menos temporalmente tuvo dueño.

El bosque se presenta en cambio realmente como «reserva». Cazadores y recolectores encontraban antes allí parte de su sustento nutricional. Por otro lado, en cualquier momento podría utilizarse su suelo al hacerle una brecha para cultivar.

La imagen distorsionada de ese «colectivismo indígena» ha repercutido directamente en políticas no siempre muy fundamentadas hacia los indígenas. Nos preguntamos si no hubiera sido más adecuado proteger una porción de bosque que se les destinara para realmente asegurarles ese medio importante para su reproducción, más que decretar reserva una extensión donde ya vivían y dejarlos luego a la «deriva judicial» y en manos de los intermediarios y comerciantes inescrupulosos.

El indígena tradicionalmente ha vivido en armonía con la naturaleza. Su práctica agroforestal milenaria nunca ha puesto en peligro la existencia de la naturaleza pues su lógica de producción ha estado orientada a la

satisfacción de sus necesidades básicas y no a la acumulación de riquezas.

«Antes de la década 1930-1940 -nos dice María Eugenia Bozzoli- el Pacífico Sur o Región Brunca tenía principalmente los indígenas, unos pocos inmigrantes del Valle Central y unos pocos campesinos de origen chiricano, puntarenense o guanacasteco (...). Toda esta población era escasa y el 75% de la superficie de la región estaba cubierta de árboles».

Para el cantón de Buenos Aires en 1980 menos del 30% del territorio estaba cubierto de bosque.

En la reserva de Cabagra la zona de bosque alcanza para este año tan solo 27.80% y se encuentra en la cordillera, alejada de las localidades indígenas. La deforestación ha sido masiva en los últimos 30 años, la gestión de las reservas por parte del gobierno pésima, las leyes inaplicables. Hoy en día la cacería y la recolección han desaparecido como actividades reproductivas en Cabagra y la deforestación introducida por madereros no-indígenas ha llegado al punto que el sistema de roza ya no permite a los terrenos agotados regenerarse nuevamente y los hace aptos únicamente para la ganadería. Y precisamente esta ha sido la condición para la penetración de no-indígenas.

Los suelos agotados no regenerables por la naturaleza perdieron el valor que tenían para el indígena: un valor de uso. Esto fomentó que accediera fácilmente a vender, y a precios increíblemente bajos, sus tierras a los no-indígenas. Al no poseer los medios necesarios para manejar la producción ganadera o cultivar con técnicas modernas (que implican recursos suficientes), prefirió deshacerse de esas tierras a sus ojos inútiles. (Ver gráfico N° 1).

En la cosmovisión indígena la tierra históricamente se ha concebido como una parte integral que unifica y estructura la relación hombre-naturaleza. Es el elemento globalizador en torno al cual se aglutinan los demás

aspectos: cultura, política, religión, economía, etc. La tierra, podría decirse, es el soporte de la cultura indígena y la forma de explotarla ha coincidido con prácticas culturales que han permitido perpetuar el patrimonio indígena. La posesión y posibilidad de producir la tierra se constituye en este sector como un derecho a la vida digna ya que permite su reproducción como grupo económico y cultural.

Por haber tenido la tierra un valor de uso principalmente y por el no entendimiento del manejo de posesión dado por el no-indígena, los indígenas han perdido paulatinamente su control y uso tradicionales, teniendo que ajustarse a la visión no-indígena de la tierra como mercancía e intentando salvaguardarla por los medios legales que se estipulan para la propiedad en cuanto al derecho agrario se refiere. Sin embargo en la actualidad la ley vigente no permite al indígena tener adscrita tierra como de su propiedad, no se ha logrado cumplir la ley indígena en este aspecto ya que aún las tierras no han pasado a las asociaciones de desarrollo comunal para que éstas las administren legalmente y de forma comunal y puedan controlar las anomalías que en cuanto al despojo de tierras se producen continuamente. En este sentido, es cuestionable la función de protección sobre la cual se ampara la creación de las reservas ya que no le permite a los indígenas obtener títulos de propiedad de sus parcelas; la intención de frenar el acaparamiento de tierras por parte de los no-indígenas no ha sido en la práctica suficiente. En el marco jurídico, el incumplimiento de las leyes y la ambivalencia notoria en su aplicación ha ocasionado más bien, una apertura de mecanismos político-legales para que no-indígenas puedan penetrar y adquirir tierras en las reservas.

En 1977 fue promulgada la ley indígena con el fin de validar legalmente la disposición proteccionista hacia las poblaciones indígenas y su medio ambiente. Para ello en la ley se estipula lo siguiente:

«Las reservas indígenas son  
inalienables, imprescriptibles,

no transferibles y exclusivas para las comunidades indígenas que las habitan. Los no-indígenas no podrán alquilar, arrendar, comprar o de cualquier manera adquirir terrenos o fincas comprendidas dentro de estas reservas, y los indígenas solo podrán negociar sus tierras con otros indígenas».

Como resultado del incumplimiento mencionado, las reservas todavía son propiedad estatal administradas por el IDA. A consecuencia de este hecho, los indígenas continúan marginados en el aspecto socioeconómico ya que no existe un acceso de este tipo en términos de producción que les permita poner a responder sus tierras para integrarse a las concesiones de financiamiento, capacitación, etc., de la infraestructura productiva nacional para tratar de mejorar su precaria situación. Contrariamente, el no-indígena, al poseer títulos de propiedad tiene acceso al crédito y otras formas de incorporación al mercado que les permite superar los niveles de autosubsistencia familiar, aplicar mejoras tecnológicas para incrementar sus índices de producción, disponer de dinero en efectivo para adquirir bienes de subsistencia en el mercado, etc.

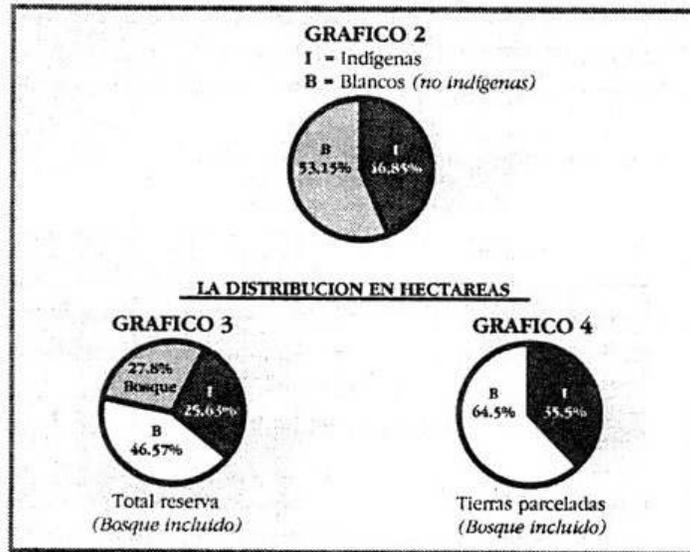
Los siguientes datos ilustran el problema actual de la tenencia de la tierra de manera general para las comunidades indígenas del Pacífico Sur del país, y en particular el caso de Cabagra.

### **LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA RESERVA INDIGENA DE CABAGRA**

Los datos que se presentan a continuación provienen del mapa de la Reserva de Cabagra, actualizados por el IDA en marzo de 1987. Es necesario indicar que la reserva no ha sido catastrada en forma precisa, sino a través de informantes, por lo que los datos son aproximados. Por otro lado hay un error flagrante en el mapa ya sea de

escala, ya sea en la cantidad de hectáreas que reconoce para Cabagra y que son 27.860.<sup>1</sup>

En Cabagra hay 377 poseedores de 415 fincas distribuidas numéricamente así:

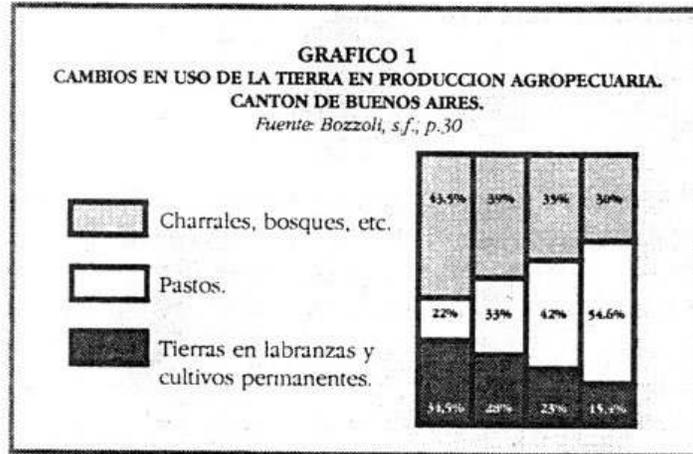


El promedio de tierra disponible (parcelada) es de 60 has./propietario. De los propietarios no-indígenas, 8 no residentes tienen en sus manos casi 10% de toda la reserva (promedio de 278 has. por persona), mientras que se presentan 7 residentes con 5% de toda la reserva (promedio de 200 has./persona). Para los demás la mayoría posee terrenos de 60-70 has. o menos. La finca más grande mide 511 has. De los propietarios indígenas, aquéllos que más tierra tienen residen en la reserva. 8 de ellos poseen también casi 10% de la reserva.

Los indígenas no residentes tienen propiedades pequeñas (20 ó 30 has). Para los demás se presentan tamaños sumamente variables, teniendo algunos sumamente poco (4, 5 has) y otros acercándose de las 100 has.

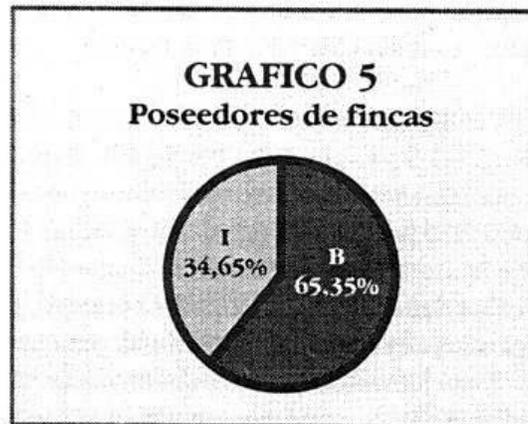
Por los datos expuestos se podrá notar que grandes propietarios los hay tanto del lado no-indígena como del indígena. Los elementos que los diferencian (además de lo cultural) son básicamente que el no-indígena se presen-

ta como posible comprador de tierras, mientras que el indígena tiene tendencia a ir perdiéndolas.<sup>2</sup> Por otro lado los diferencia su actividad productiva: el indígena es un agricultor que sigue utilizando hasta donde puede el sistema de la roza o sea una tecnología sumamente sencilla, mientras que el no-indígena es un agricultor más sofisticado (utilizará arado, chapulín, etc.) o es ganadero (ver gráfico 1).



Tocamos aquí un punto fundamental de la marginalidad del indígena en Cabagra ya que a la vez que va perdiendo la posibilidad de reproducir su forma tradicional de vida no tiene los medios para involucrarse en procesos productivos modernos (tecnología moderna, agroquímicos, etc.) por los escasos que son sus recursos.

Agrupadas todas las reservas de la zona sur tenemos los siguientes datos:



El promedio general es de 64 has/persona.

Nos encontramos entonces frente a una situación controversial y generalizable en toda la región: a pesar de que en todas las reservas los propietarios no-indígenas sobrepasan en número a los propietarios indígenas y que es una proporción de tierra menor lo que está en manos de estos últimos, podemos darnos cuenta que comparativamente con otras zonas de Costa Rica, la mayoría posee un número significativo de hectáreas.

Sin embargo una simple visita a Cabagra nos permite darnos cuenta de que la mayoría de indígenas viven en condiciones que muchos califican de «infrahumanas». ¿Quiere esto decir que el problema de la tierra es un problema falso? Parcialmente. Es falso en efecto afirmar que el indígena no tenga tierras. Sin embargo el valor potencial de esas tierras es para él muy reducido en la medida que la mayoría son helechales, pastizales, terrenos agotados que no permiten seguir cultivando bajo el sistema de la roza. Y al no poseer los medios necesarios para explotar sus tierras de otra forma, el indígena se ha convertido paradójicamente en una persona con tierra pero que vive en condiciones paupérrimas.

El problema se sitúa entonces a nivel de medios de producción en general y no solo en tenencia de la tierra. Lo que un no-indígena considera ser una «mejora», o sea la transformación de un bosque en un pastizal por ejemplo, para el indígena es un empobrecimiento del suelo ya que no puede utilizarlo en las condiciones en que se encuentra.

La marginalidad del indígena debe entonces verse a nivel del desarrollo de las fuerzas productivas. Su sistema de producción tradicional no le permite insertarse realmente en el mercado capitalista, a la vez que ha perdido -por lo menos en Cabagra- el potencial ecológico necesario para mantener su forma tradicional de vida.

La marginalización en el proceso productivo ade-

más ha repercutido dialécticamente en las posibilidades de reproducción superestructural. Para hacer artesanía, para el sukia curar a sus pacientes, el indígena requiere del bosque primario que le procura las fibras o bejucos, las hierbas medicinales, que solo allí crecen.

La explotación maderera desenfrenada le ha prácticamente imposibilitado a la mayoría establecer ese ligamen con la naturaleza.

La pérdida gradual de la cultura y por ende de las formas de organización tradicionales -que habían permitido la existencia solidaria del grupo- van obligando al indígena a adoptar formas culturales impuestas que lo sitúan paralelamente a la situación de enajenación económica, en un proceso de enajenación cultural.

Podríamos resumir este apartado con las conclusiones que M. E. Bozzoli brinda de su investigación de la problemática indígena en la zona

«... este sector social envuelto en una marginalidad económica, social y política por su economía de subsistencia, por su tecnología rudimentaria, por su situación de minoría, por su ubicación en zonas de refugio inhóspitas, por actitudes discriminatorias de las gentes, les nombran «cholos» o «paisanos», por la incongruencia y una deficiente integración de los niveles nacionales y locales de las instituciones y las culturas, mantienen una situación de inferioridad a todo nivel».

Retomando las implicaciones desfavorables que en cuanto a la reproducción del sistema indígena recaen sobre la tenencia de la tierra, se detecta la incongruencia del estado al formular alternativas encaminadas hacia el bienestar general de las comunidades por medio de implementación de financiamientos, de programas, de

proyectos, etc., que carecen en el ámbito jurídico legal del sustento necesario para cumplirse a cabalidad. Esta reincidente situación de inoperancia constatada por los directivos de organizaciones comunales tanto internas como externas, ha creado un ambiente de descontento y oposición que ha impedido visualizar claramente los problemas de este sector y las soluciones posibles que pudieran ser guiadas y un conocimiento práctico y real que tienen los indígenas de su situación.

Su aislamiento relativo, efecto de la imposibilidad de integración en el contexto nacional, y la carencia de los instrumentos prácticos, producto del desconocimiento de la infraestructura técnico-productiva, lo han puesto en desventaja con respecto al sector campesino en general, ya que su concepción de explotación de la tierra (sistema de la roza) es en la actualidad deficiente, no funcional ni desde el punto de vista económico, no logrando en muchos casos la autosubsistencia, ni en relación con las prácticas culturales que posibilitan su reproducción como grupo en el espacio socio-cultural.

Todo el desajuste propiciado por las instituciones estatales que han tratado el problema de la tierra dentro de un marco jurídico-político y social que no corresponde ni se aplica a las particularidades socioeconómicas, ideológicas y culturales de este grupo étnico, han conducido al deterioro progresivo de estos sectores. Por un lado han invalidado y desprovisto al indio de los mecanismos tradicionales para resolver sus conflictos, y por otro no han hecho cumplir las leyes que lo protegen -como el caso de la ley indígena- permitiendo, al no haber estabilidad ni control legal consecuente, la intromisión de no indígenas en las reservas, que han adquirido terrenos para la explotación familiar en el mayor de los casos, o propiciado la deforestación cuando la explotación maderable tiene la motivación abierta y descarada del comercio de los recursos naturales de las reservas. Como dice Chantal Barre:

«La tierra constituye a la vez la condición de la seguridad individual y de la cohesión del grupo, al contrario de

lo que sucede con los no-indios que la utilizan como instrumento de dominación, como medio de producción capaz de producir una renta».

A lo anterior se suma el interés muchas veces solapado del gobierno para mantener la situación de no propietario del indígena (tan solo poseedor), no entregándole títulos de sus tierras y por lo tanto invalidando la ley indígena. Esto le ha permitido al estado el acceso legal para introducir en las zonas indígenas perforaciones petroleras; le ha permitido también a transnacionales explotar los recursos agroindustriales de esos territorios, trayendo como consecuencia más división interna y la desestabilización de grupos indígenas.

En menor medida, pero perfilándose como una situación de presión sobre la tierra, está la llegada de la compañía transnacional PINDECO (pineapple development corporation) a la zona sur del país como subsidiaria de Del Monte, y que ha estado desde 1980 adquiriendo tierras al sur del cantón de Pérez Zeledón en el lugar conocido como Volcán, expandiéndose a lo largo de más de 20.000 hectáreas de piña hasta colindar con la reserva de Salitre-Cabagra-Ujarrás en el cantón de Buenos Aires.

A raíz de la adquisición de tierras que antes le pertenecían a campesinos de la zona, PINDECO ha producido un desplazamiento de éstos hacia otros sectores del cantón. Para el caso de las reservas de Cabagra y Salitre, los indígenas se han pronunciado con respecto al incremento de blancos en sus territorios y sobretodo en el sitio conocido como Olán, al norte de Salitre. Esta migración masiva ha empeorado las condiciones ecológicas de la zona con un incremento de la deforestación, disminución progresiva de las nacientes naturales de agua, frecuentes incendios forestales en verano, etc., producto de las prácticas agropecuarias de los no-indígenas.

## MOVILIZACIONES INDÍGENAS EN TORNO AL PROBLEMA DE LA TIERRA

En las comunidades indígenas se dan básicamente dos tipos de organización: las promovidas por las instituciones estatales (incluidas las internacionales que sustentan todas el principio de ayuda humanitaria) y las organizaciones de corte reivindicativo que se crean muchas veces para oponerse a las anteriores.

Para efectos del presente trabajo, en el caso de las instituciones que bajo el estatuto del gobierno tienen que «velar» por las poblaciones indias en términos de la administración de la tierra y la defensa de sus derechos, hemos tomado en cuenta: el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO).

Como respuesta al manejo contraproducente que en la situación de la tenencia de la tierra han tenido las entradas externas se han creado organizaciones indígenas que han clamado para que las resoluciones en torno a la problemática india en general y a la de la tierra en particular le sea dado un tratamiento acorde con el significado de la tierra dentro de la cosmovisión indígena y sus explicaciones prácticas para que la tierra pueda continuar siendo el medio de reproducción económico y cultural. En la actualidad la organización que aglutina «La Voz del Indio» edita un periódico del mismo nombre y que destina más de la mitad de sus páginas, mensualmente, para transcribir las denuncias que reporteros locales mandan desde las comunidades indígenas. Esta organización tiene cobertura a nivel de todas las comunidades indígenas del país.

Las organizaciones internas, en el caso de Cabagra son: el Consejo de Awápa (para Salitre y Cabagra) que trata de rescatar los elementos organizativos tradicionales (el awá o sukia era anteriormente líder de su comunidad), y la recientemente fundada Asociación Indígena Bribri ILiLia ñLe («camino a la tierra»).

Con respecto a los organismos estatales encargados de administrar, promover estrategias de desarrollo en la actividad productiva, y ejecutarlas por medio de organismos internos, las instituciones mencionadas: IDA, DINADECO, y CONAI, dentro de la política de trabajo hacia estas comunidades, no han logrado enteramente responder al carácter de especificidad étnica que diferencia al sector no indio de los sectores indios. Por tanto, en la consecución de programas, se privilegia en la mayoría de los casos los intereses del estado sobre el de los grupos indígenas; ello ha dado como resultado, un divisionismo en el interior de las comunidades, en donde algunos grupos se adhieren a las premisas de organización y ejecución de programas promovidos por las entidades estatales, mientras que otros sectores, al no estar de acuerdo con esas estrategias, y tachándolas de inoperantes y desintegradoras de la unidad del grupo, han hecho propuestas organizativas con un carácter independiente para evitar la implementación ideológico política que caracteriza la acción estatal. Como consecuencia, lo que se refleja en las comunidades indígenas es que el estado proyecta y reproduce la lucha por el poder político que lo caracteriza. En Cabagra, en la pasada elección de Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral se dieron casos de desafiliación de algunos miembros que «atentaban» contra los intereses político-religiosos del sector que pretendía retomar el poder (la Junta saliente era de la misma tendencia), y se utilizaron mecanismos manipuladores para encontrar a pesar de todo apoyo para la elección.

El desconocimiento por parte de las instituciones estatales de los problemas reales, manifiestos en los conflictos de grupos al interior de la comunidad, aunado a la incapacidad presupuestaria que impide llevar a cabo o concluir proyectos de bienestar comunal, la falta de un personal capacitado en la cuestión indígena, etc., mantiene a este sector en una marginalidad evidente tanto en lo que se refiere a la posesión real de tierras y de medios para trabajarlas como también en aspectos como la educación, la vivienda, la salud.

Las agrupaciones indígenas que se crean al interior de las comunidades tratan de responder a las necesidades que tiene la población y de manera a no estar mediatizados por intereses políticos e ideológicos, religiosos o de otra índole. En Cabagra, la constitución de la Asociación Indígena Ililia ñLe antes mencionada nace como un movimiento autónomo e independiente de las instituciones gubernamentales y regida bajo la ley de asociaciones independientes.

La Asociación tiene como prioridad responder ante el problema de la usurpación y venta de tierras en forma ilegal, brindando apoyo a las personas afectadas; prioritario también es crear proyectos productivos para mejorar las condiciones económicas de la comunidad. Buscan apoyo económico y legal de parte de las instituciones, intentan fortalecer la identidad social y cultural del grupo apoyando programas de educación bilingüe, el rescate y la revitalización de prácticas indias todavía funcionales, etc.

### **EL EFECTO PERNICIOSO DE UNA LEGISLACION SIN RUMBO FIJO**

Aunque no dudamos que nuestros legisladores hayan obrado de buena fe al querer resolver los problemas del indígena es preciso señalar los efectos contraproducentes que acompañaron la promulgación de la ley indígena de otras leyes que pretendían velar por las poblaciones aborígenes costarricenses.

Según el juicio de Juan Félix Vásquez:

«Hecha la excepción de la última década, nos atrevemos a afirmar que en Costa Rica no ha existido una política indigenista definida, clara, precisa, planificada, en donde el estado exprese lo que quiere, sino que lo que ha existido es una serie de medidas que, al repercutir sobre el agro y la posesión de la tierra, han

afectado, en forma indirecta, al indígena y su relación con el derecho de propiedad».

Dado que lo que ha caracterizado la legislación actual ha sido el no ser aplicada realmente, por nuestra parte pensamos que la generalización de Vásquez se puede extender a esos diez años que él omite e incluso hasta la fecha actual. No aplicar o respetar una ley es como si no existiera.

La ley indígena en cuestión «garantiza» una serie de derechos a los indígenas como: inalienabilidad de sus tierras, asegurarle el control de los establecimientos comerciales de la reserva, asegurarle la exclusividad en la actualización de los recursos maderables. La ley de creación de la CONAI (N5251) contempla que esa institución promueva el mejoramiento social, económico y cultural de la población indígena con miras a elevar sus condiciones de vida, velar por el respeto a los derechos de las minorías indígenas, capacitarlas, organizarlas, etc.

Las leyes han querido poner al indígena en una situación, hay que decirlo, privilegiada con respecto a otros grupos minoritarios o marginales en el país. Sin embargo dichas leyes nunca se han cumplido a cabalidad; sus tierras no han sido inalienables, no controla los procesos comerciales ni los recursos maderables.

Por el contrario, esta situación de «privilegio» ha sido resentida como justicia por parte del no-indígena que maneja el prejuicio de que el indígena es un vago, prueba de ello toda esa tierra que tiene y no trabaja. Es un juicio de valor que demuestra el poco entendimiento del no-indígena sobre la situación de las poblaciones aborígenes.

Además, el conocimiento de las leyes, por parte de los indígenas, hace que ellos vean a los extraños que compran o usurpan tierras dentro de la reserva con odio por no acatar la ley que los protege. Este sentimiento parte también muchas veces del no entendimiento de las causas que llevan a un no-indígena a implantarse en la reserva.

Muchas veces son personas de escasos recursos que no buscan sino asegurar su propia supervivencia.

Como puede verse, las leyes han fomentado que se exacerbe un mutuo sentimiento de odio de tipo racista.

Este racismo ha repercutido a su vez en una serie de manifestaciones violentas en que no-indígenas han acometido contra indígenas a raíz de litigios de tierras.

Otra consecuencia de este racismo es el hecho que la población indígena, marginal, haya sido aislada políticamente y no se haya sumado, por ejemplo, a las reivindicaciones de otras poblaciones que comparten su status de marginalidad u organizaciones que claman por la defensa de sus derechos.

En última instancia debemos por fin preguntarnos si a la violación de los derechos humanos tenemos que situarle en los términos clásicos y que quizás nos llevarían a hacer afirmaciones sobre el valor de la cultura indígena y el negativo choque con la cultura criolla, o más bien darnos cuenta de que este choque, ese racismo, esos prejuicios sobre el indígena, encuentran sustento en leyes o en la no aplicación de leyes (desinterés) y que la peor situación que padece es quizás de ser indefinido en términos jurídicos y marginado en los procesos de consolidación de la nación costarricense.

---

## NOTAS

1. Si nos basamos en la escala 1:20.000 que indica el mapa, la reserva tendría 18.375 has. aproximadamente y no 27.860 has. Si nos basamos en el total de hectáreas la escala es de 1:25.000. Pensamos personalmente que el error es de escala ya que otras fuentes dan el mismo número de hectáreas para Cabagra.
2. Sabemos de varios mecanismos mediante los cuales el no-indígena ha ido adquiriendo tierras, por lo general engañando o emborrachando al indígena. No está claro sin embargo cómo algunos indígenas han llegado a tener grandes extensiones de tierra, pero pensamos que es posiblemente por herencia.
3. Se trata de la tierra mitológica, aquella que Sibö, el Dios creador, reservó exclusivamente para los Bribris.